

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la  
MUNICIPALIDAD de TILCARA**

Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

Mail:

[concejotilcara@gmail.com](mailto:concejotilcara@gmail.com)



---

**ORDENANZA N° 14/2018 – C.D.T.**

**(Instauración de nombre “El Pastor Luna” al pasaje sito en calle Rivadavia entre Ambrosetti y Jujuy).**

**VISTO:**

El pedido de vecinos solicitando se designe al pasaje sito en calle Rivadavia entre las calles Jujuy y Ambrosetti.

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89, lo normado por Ordenanza N° 82/05 que establece la imposición de nombres de pasajes, calles, Avenidas, Caminos Vecinales, Quebradas, Arroyos y Montes Secos con nombre de personas autóctonas y/o hacedores del pueblo que hayan trabajado la tierra, cultivado la cultura y costumbres de nuestros ancestros.

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el pasaje mencionado precedentemente se encuentra cerca del casco céntrico y sin denominación alguna y es por ello que los vecinos proponen el nombre de un personaje pintoresco lleno de mística de nuestro pueblo.

Que es importante respaldar el pedido realizado por los vecinos, atento a es necesario que se designe un nombre para facilitar la ubicación del lugar.

Que se sugiere el nombre de “El Pastor Luna”, seudónimo de un vecino de rasgos característicos de la zona que solía pasar sus días por el centro de la plaza.

Que El Pastor Luna fue un personaje pintoresco que vivió en nuestro pueblo entre los años ochenta y noventa, proveniente desde la puna, que arribó a nuestro pueblo acompañado de una familia de apellido Vargas que vivían en el Barrio Matadero. Entre sus características se puede decir que era callado y con una sonrisa inocente como todo hombre de los cerros, muy católico y participó permanente en los velorios ya que se destacaba por sus rezos. Con el paso de los años la familia que lo trajo desde la puna se muda de este pueblo, quedándose solo este personaje, divagando por las calles y encontrando cobijo por algunos



vecinos, entre ellos la familia Mendoza. Pasando su tiempo por aquellos años en la plaza central donde era seducido por regalos o dinero que los turistas le obsequiaban luego de tomarse una fotografía con él. Se lo recuerda siempre coqueando con la chuspa entre sus manos y sentado en aptitud inerte, fue foco de toda cámara que ya que los turistas querían llevar esa captura visual como recuerdo. Pastor pasaba sus días sentado en la esquina ubicada entre las calles Lavalle y Rivadavia en la peña de Carlitos. Con el paso del tiempo y por su situación de calles encontró su deceso en una de las callejitas de esta localidad, dejando de esta manera un recuerdo permanente en los ciudadanos Tilcareños que solían verlo sentado en la plaza central Coronel Álvarez Prado de esta localidad.

Que un pasaje de esta localidad lleve el nombre de “El Pastor Luna”, también refleja una actividad de los pobladores rurales que hasta estos días realizan tan noble tarea.

Por todo ello:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Francisco de Tilcara, en uso de  
las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89,  
sanciona la presente ORDENANZA N° 14/2018:**

**ARTÍCULO 1º.-** Instáurese el Nombre de “El Pastor Luna” al pasaje sito en calles Rivadavia, entre las calles Ambrosetti y Jujuy de esta localidad.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispóngase a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tilcara los carteles indicadores con la denominación “El Pastor Luna”.

**ARTÍCULO 3º.-** Lugo de la promulgación del presente instrumento, gírese copia a la Dirección General de Inmuebles, al Registro Civil, Seccional 14 de esta localidad, al Correo Argentino local, todo para el conocimiento legal y demás efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** Difúndase por medios locales de comunicación para el conocimiento de la población.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.

Concejo Deliberante de Tilcara, a los 28 días del mes de noviembre del año 2018.-